

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 10 abril de 2015

Licenciada
Cinthy Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión del presupuesto de ingreso y egresos del tercer cuatrimestre, en la Dirección Departamental de Educación de Quiché, con el objeto de determinar la razonabilidad de los registros existentes, del período comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen comprendió la evaluación de la gestión administrativa y operativa en lo relativo al presupuesto de ingreso y egresos, se efectuaron pruebas sustantivas y de cumplimiento a 10 renglones presupuestarios; con base a Normas de Auditoría y Manual de Auditoría Interna Gubernamental, como resultado de nuestro trabajo hemos detectado el siguiente aspecto importante:

LIMITACIÓN:

Se solicitó por medio de oficios No. DIDAI-QUI-012-2015 de fecha 26 de febrero de 2015 y No. DIDAI-QUI-015-2015 de fecha 09 de marzo de 2015, el CUR número 25,671 por un monto de Q. 1,202,500.00, que corresponde al renglón 416 Becas en el interior, pero el mismo no fue proporcionado por los responsables; debido a que con anterioridad fue entregado a los Auditores de la Contraloría General de Cuentas; según consta en oficios No. DEFI No. 69-2015 Ref. GCH/pg de fecha 27 de febrero de 2015 y DEFI No. 96-2015 REF: GCHO/pg de fecha 10 de marzo, razón por la cual no se pudo verificar.

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Deficiencias en la administración de Institutos por Cooperativa

En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, al practicar auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos del tercer cuatrimestre, por el período comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014, se estableció según muestra verificada que 11 Institutos de Educación Básica por Cooperativa presentan las siguientes deficiencias:

- a) Falta de Inscripción en el Instituto de Seguridad Social – IGSS-
- b) Error en traslado del saldo de la caja de ingresos a la caja de egresos del mes de noviembre 2014.
- c) Atraso en presentación de cajas fiscales ante la Contraloría General de Cuentas,
- d) Omisión de operatoria del apartado de información adicional y el resumen de formularios utilizados y disponibles.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quiché, realice las acciones siguientes:

- Gire instrucciones por escrito a la Supervisora Técnica Administrativa de Institutos por Cooperativa, para que la misma le indique a miembros de las Juntas Directivas de los Institutos por cooperativa que realicen las gestiones de afiliación ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, con la finalidad de dar cumplimiento a la legislación vigente, evitando sanciones y que los trabajadores se encuentren protegidos al momento de un accidente o enfermedad. Así mismo, que instruya a los responsables de los institutos por cooperativa para que cumplan con el tiempo que estipula la normativa referente a la presentación de las cajas fiscales ante la Contraloría General de Cuentas.
Así mismo, que la secretaria contadora del Instituto de Educación Básica por Cooperativa del Cantón Panajxit I proceda a corregir el saldo mal trasladado de la caja fiscal de ingresos a la de egresos del mes de noviembre 2014.
- Gire instrucciones al Sub Director Administrativo Financiero, para que el Jefe del Departamento Financiero indique a los responsables de Análisis Documental, que cumplan con su función de revisar y visar los documentos que soportan las transferencias hechas a los Institutos por Cooperativa, garantizando que las cajas fiscales de los institutos por cooperativas sean presentadas oportunamente ante la Contraloría General de Cuentas.
- De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador externo.

Hallazgo No. 2

Incumplimiento de cláusula quinta convenios de arrendamiento por parte de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos del tercer cuatrimestre, por el período comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014, se estableció que la Universidad de San Carlos de Guatemala, hace uso de 3 edificios escolares incumpliendo con la cláusula quinta de los convenios suscritos para el efecto, la cual describe el proyecto y costo del mismo; así como la fecha establecida para el cumplimiento del pago en especie.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quiché, realice las acciones siguientes:

- Gire instrucciones por escrito al Jefe Administrativo para que cumpla con sus funciones y evalúe oportunamente el avance y cumplimiento de las cláusulas establecidas en los convenios suscritos con las instituciones arrendantes de edificios escolares públicos. Así mismo, para que le de seguimiento al cumplimiento del Reconocimiento de Deuda y convenio de pago adquirido por la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Evalué la conveniencia o no de continuar con el arrendamiento de los edificios escolares públicos a la Universidad de San Carlos de Guatemala, considerando el incumplimiento del pago durante el periodo 2014.
- De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador externo.

Hallazgo No. 3

Pago inoportuno a alumnos beneficiados con bolsas de estudio.

En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, al practicar auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos por el período comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014, se estableció que: el pago de las bolsas de estudio a alumnos del Instituto Nacional Básico Experimental "Fray Francisco Jiménez" de la cabecera departamental, correspondiente a los meses de julio a octubre del año 2014, se hizo efectivo a los padres familia en los meses de enero y febrero del año 2015.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quiché, realice las acciones siguientes:

- Gire instrucciones por escrito al Supervisor Educativo del sector, para que el Director del Instituto Nacional Básico Experimental "Fray Francisco Jiménez" cumpla con sus funciones y que en lo sucesivo realice el pago oportuno de bolsas de estudio a los estudiantes beneficiados.
- De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador externo.

Hallazgo No. 4

Cheques emitidos a nombre de personal

En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, al practicar auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos por el período comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014, se estableció que el CUR No. 25,542 incluye el pago por servicios de agua a la Asociación Mejoramiento y Perforación AMYPROCH; pago que se realizó por medio del cheque No. 42407 por la cantidad de Q. 70.00, el cual se emitió a nombre del encargado de Servicios Generales y no a nombre de la empresa que prestó el servicio.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quiché, realice las acciones siguientes:

- Gire instrucciones por escrito al Sub director Administrativo Financiero y este a su vez al Jefe Financiero para que en lo sucesivo se evite emitir cheques a nombre del personal de la institución con la finalidad de fortalecer el control interno de la institución; así como evitar posibles sanciones del ente fiscalizador externo.
- De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador externo.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según Acta No. DIDAI-QUI-05-2015 de fecha 25 de marzo 2015 del libro No. L2 21010, autorizado por la Contraloría General de Cuentas y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.

Así también como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortalecieron los controles internos en los aspectos siguientes:

- El Instituto de Educación básica por Cooperativa Cantón Panajxit I procedió a autorizar su reglamento interno, elaborar los contratos de trabajo del personal técnico administrativo, así mismo el Director procedió a firmar las planillas pendientes de firma.
- Los Institutos de Educación básica por Cooperativa de: Cantón Panajxit I y Aldea la Estancia incluyeron en las planillas la cantidad de cátedras impartidas por cada docente.
- Se procedió a razonar las facturas de energía eléctrica incluidas en los CUR 22953 y 25296.
- Se cumplió con lo que establece el convenio de arrendamiento 04-2014 Escuela Oficial Urbana Mixta Barrio Norte y Universidad Rural.

Adicional a lo anterior, se le dio seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de 2 hallazgos del informe de Auditoría CUA 38667-1-2014, determinándose que el estado actual es el siguiente:

Se implementaron las recomendaciones de los hallazgos: **No. 1 Falta seguro de vehículos de dos ruedas y No. 2 Falta personal asignado en el área de inventarios.**

Todos los comentarios y recomendaciones de los hallazgos determinados, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

[Firma manuscrita]
[Nombre manuscrito]

c.c: Archivo